



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PRORROGAN LAS BECAS DE FORMACIÓN EN SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA QUE SE RELACIONAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en cada una de las Convocatorias de Becas de Formación en Servicios de la Universidad de Sevilla que se relacionan a continuación y al existir crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2025, acuerda:

1º. Prorrogar las siguientes Becas de Formación hasta el 31 de julio de 2025:

- Beca de Formación en el Centro de Documentación Europea para el curso 2024-2025
- Becas de formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla para el curso 2024-2025
- Becas de formación en la Oficina de Cooperación al Desarrollo para el curso 2024-2025
- Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU para el curso 2024-2025
- Becas de formación en el SACU para el curso 2024-2025
- Becas de formación en el SADUS para el curso 2024-2025
- Becas de formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla para el curso 2024-2025
- Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes para el curso 2024-2025

2º. Prorrogar las Becas de Formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la colaboración en tareas de dinamización de Centro (difusión de información y fomento de la participación estudiantil) para el curso 2024-2025 desde el 1 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025.

3º. Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y en el Portal de la Universidad de Sevilla.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	TXc5rwhf1UHRnU/PszR8Pw==	Fecha	13/01/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TXc5rwhf1UHRnU%2FPszR8Pw%3D%3D	Página	1/1

